



BASES CURSOS CoFiRM 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Los cursos están dirigidos a fisioterapeutas colegiados en todo el territorio nacional, con prioridad para colegiados pertenecientes a este Colegio tal y como establece el convenio intercolegial vigente.

En determinadas actividades formativas podrán inscribirse alumnos de 4º curso de fisioterapia siempre que así lo autorice tanto el docente como la Junta de Gobierno y en las condiciones establecidas por la Junta. El Colegio se reserva el derecho de admisión para alumnos de 4º año del grado de fisioterapia como para colegiados de otros Colegios Profesionales.

Los Cursos organizados por el CoFiRM susceptibles de acreditación, tienen solicitada la acreditación al Sistema de Acreditación de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias. La notificación de la acreditación podrá producirse una vez celebrado el curso, en dicho caso los títulos expedidos se entregaran vía correo certificado una vez obtenida dicha acreditación.

NÚMERO DE PLAZAS

Los cursos tienen un número limitado de plazas. Si no se cubre un mínimo del 80% de las plazas, el CoFiRM se reserva el derecho de suspender el curso.

PLAZO DE MATRÍCULA

El plazo de matrícula se abrirá, para todos los cursos programados durante el año 2021, una vez que se haya dado publicidad a la actividad formativa, y permanecerá abierto hasta 15 días antes del inicio del curso, pudiendo ser ampliado en el caso de que queden plazas disponibles.

FORMA DE PAGO

El abono de la matrícula se realizará mediante ingreso en la cuenta del Banco de Sabadell ES60 0081 1188 5800 0108 4716, haciendo constar su nombre y el nombre del curso.

En aquellos cursos en los que el importe sea superior a 200 €, el alumno podrá fraccionar el pago en dos plazos de igual cuantía, un primer pago del 50% del importe al formalizar la matrícula y un segundo pago del 50% restante, un mes antes del comienzo del curso.

De forma excepcional y solo para determinados cursos cuyo importe sea bastante elevado, se podrá indicar en el programa divulgativo del curso otra forma de pago.

El haber realizado el pago no implica la inscripción en el curso. Solo se entenderá como formalizada la inscripción cuando esta sea confirmada al participante desde la administración colegial.

INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA

Para formalizar la inscripción es necesario remitir la siguiente documentación al Colegio:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado.



- Resguardo de ingreso.
- Fotocopia del DNI o del carnet de colegiado (solo para fisioterapeutas pertenecientes a otros Colegios Profesionales).

La documentación podrá ser remitida por los siguientes medios:

- Por fax (968 93 30 75)
- Por e-mail: administracion@cfisiomurcia.com
- Por correo postal a la dirección: Colegio de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, C/ María Guerrero, 13, bajo, 30002 Murcia
- A través de la Ventanilla Única.

Tanto el boletín de inscripción como estas bases estarán disponibles en la Web corporativa y serán facilitadas vía e-mail, fax o por correo postal a todos los interesados.

Una vez recibida la documentación, el Colegio contactará por e-mail o por teléfono, en el plazo máximo de 7 días, para confirmar la admisión o no al curso. En el caso de no recibir dicha confirmación deberá contactar con el Colegio para subsanar el problema surgido.

Las plazas se otorgaran por riguroso orden de recepción de toda la documentación requerida para los colegiados del CoFIRM hasta un mes antes de la realización del curso como máximo.

Para los colegiados de otros Colegios Profesionales o alumnos de 4º grado se generará una lista de espera de su inscripción hasta un mes antes de la realización del curso, a partir de esa fecha y según las plazas disponibles, se iniciará la inscripción de los solicitantes de otros colegios y alumnos de 4º por riguroso orden de solicitud y según las normas establecidas en estas bases.

ANULACIÓN DEL CURSO POR PARTE DEL COLEGIO

Los cursos pueden anularse si no se cubre el mínimo de plazas o por razones de fuerza mayor.

En caso de anulación de un curso se devolverá a los alumnos el importe íntegro satisfecho.

El Colegio no se hace responsable de gastos de desplazamientos ni gastos de viaje que dicha anulación puedan generar.



ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA POR PARTE DEL ALUMNO

Los alumnos que soliciten la anulación de matrícula, deberán comunicarlo por escrito con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso.

Únicamente se aceptarán cancelaciones con devolución de cuota de inscripción hasta dos semanas antes del comienzo de los cursos, en los siguientes casos:

- Si la cancelación se realiza hasta con un mes de antelación, se devolverá el 75% de la cuota de matrícula. En caso de que el solicitante del curso estuviera en situación acreditada de desempleo durante un mínimo de 6 meses y fuera miembro del CoFiRM, se le devolvería el 100% del importe
- Si la cancelación se realiza hasta con 15 días de antelación, se devolverá el 50% de la cuota de matrícula, quedando el otro 25% que se descontará íntegro del importe de matrícula del próximo curso en el que se inscriba el alumno, caducando este derecho en el plazo de un año natural a contar desde la fecha de solicitud de anulación.
- Si la cancelación se hace una semana antes de la realización del curso no existirá devolución del importe del curso.

Dichas normas de anulación y devolución serán de funcionamiento ordinario para todos los cursos, la Junta de Gobierno podrá modificar dichas normas dependiendo del tipo de curso y su cuantía económica, el posible cambio de estas normas para algún curso en concreto será notificado en las propias normas de inscripción de dicho curso.

De manera excepcional la Junta de Gobierno podrá variar de forma justificada ante la petición de un colegiado, el porcentaje del importe a devolver.

DIPLOMAS

La realización del curso dará derecho a la expedición de Diploma de asistencia a aquellos alumnos que hayan asistido, al menos, al 90% del horario lectivo del mismo y hayan superado el test de evaluación.

En dicho diploma constará el programa del curso, así como el número de horas, la modalidad, el lugar de celebración y los créditos asignados por la Comisión de formación continuada de la Profesiones Sanitarias, en el caso de que la actividad haya sido acreditada.

El Colegio no se hace responsable del tipo o formato de acreditaciones externas solicitadas, así como baremos de validaciones de otros estamentos externos al Colegio.



AYUDAS A LA FORMACIÓN **(Aprobadas en Junta de Gobierno 22-12-2021)**

Dentro de los presupuestos, anualmente se destina una partida para ayudas a la formación de los colegiados del CoFiRM, que hayan realizado al menos uno de los cursos organizados por dicha institución en el año 2022.

Las ayudas tendrán una cuantía máxima de 100€ por colegiado y año, en caso de colegiados en situación de desempleo será de 200€ (en ningún caso la cuantía de la ayuda podrá superar el precio del curso). Optando a ellas los fisioterapeutas que se encuentren colegiados en el momento del sorteo, siempre que su baja no haya sido motivada por jubilación o por traslado de expediente. Las ayudas serán distribuidas atendiendo a los siguientes criterios:

1. El colegiado deberá presentar por escrito una solicitud siempre que haya superado el curso, a través del correo electrónico, fax, o correo postal y en la que constarán datos personales como: nombre completo, fecha y nombre del curso.
2. El 50% de las ayudas se repartirán entre los colegiados que puedan acreditar una situación de desempleo superior a 6 meses antes del inicio del curso, el otro 50% de las ayudas entre el resto de los solicitantes. En el caso de que haya más solicitudes de participación que ayudas a repartir, se procederá a realizar un sorteo por parte del personal de administración del CoFiRM. Si tras la realización del sorteo no se hubiera ejecutado la totalidad de la partida, se volverá a sortear entre los colegiados que, habiendo solicitado la ayuda, no fueron agraciados en el primer sorteo. Así se procederá hasta ejecutar la partida presupuestaria.
3. Las fechas exactas del plazo de inicio para presentar la solicitud de ayudas y de finalización para la presentación de solicitudes serán dadas a conocer por el CoFiRM, por sus medios de difusión habituales. Siendo el plazo previsto de inicio tras la realización del último curso del año que cumpla los requisitos especificados en el punto 6 de este reglamento.
4. Solo podrán optar a la ayuda de formación los colegiados que se encuentren al corriente del pago de sus cuotas colegiales.
5. Únicamente se podrá disfrutar de una ayuda por colegiado y año.
6. No se otorgarán ayudas de formación en aquellos cursos que sean gratuitos, ni en los que el importe de su matrícula sea inferior a 100€, tampoco se otorgarán ayudas en aquellos cursos que sean suspendidos.
7. La solicitud de la ayuda a la formación supone la aceptación de estas bases.
8. La Junta de Gobierno no se responsabiliza de posibles modificaciones que puedan surgir en relación a las ayudas por causas ajenas.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- El coordinador/a del curso está a disposición de los alumnos para cualquier consulta o duda que pudiera surgir.
- El teléfono móvil deberá estar desconectado durante las sesiones de formación.
- Los alumnos deberán firmar un control de asistencia tanto en la jornada de mañana como en la jornada de tarde.
- El último día de curso se le pasará al alumno un test de evaluación que deberá superar para poder obtener el certificado del curso.
- Para la obtención del certificado del curso realizado, es obligatorio asistir como mínimo al 90% del total de las horas lectivas.
- Una vez finalizado el curso, se le entregará al alumno un diploma acreditativo del curso realizado según las normas expuestas en el apartado diplomas. Si en el momento de finalización del curso aún no se hubiese recibido la acreditación pertinente, se le hará llegar el diploma acreditativo vía correo certificado a cada participante del curso.
- El alumno tiene la posibilidad de rellenar el último día del curso una encuesta de satisfacción anónima, con el fin de mejorar la calidad formativa.
- En relación a la captación de imágenes, video o audio que se produzcan durante el curso, el alumno deberá hacer constar su autorización en el boletín de inscripción del curso en caso de negativa, el alumno deberá notificarlo por escrito antes de la realización del curso.
- El Colegio podrá usar con fines divulgativos o propios de la actividad colegial dichas imágenes, videos o audios siempre que no haya declaración escrita en contrario por parte de algún participante.
- El Colegio no se hace responsable del uso no autorizado de dichas imágenes y se reserva el derecho de emprender acciones legales siempre que incurran posibles hechos delictivos por el uso fraudulento de dichas imágenes, video o audios.
- La captación por tanto de imágenes, audio o video queda subordinada a la autorización del alumno implicado en el curso, así mismo como al permiso oral del docente o de la junta directiva para la realización de cualquier tipo de captación de imágenes audio o video.
- En caso de no existir autorización por parte del alumno, se le invitara a no participar en el momento que se realicen captación audiovisual.

PROTECCIÓN DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilita o nos facilite en un futuro serán tratados con la finalidad de Registrar los diplomas de los cursos impartidos por el Colegio para control interno, gestión, validación y acreditación frente a las distintas administraciones Públicas que así lo soliciten. También tendrá como finalidad el tratamiento de todos los datos personales necesarios para la realización de los cursos ofrecidos por el Colegio, como la obtención de personal interesado en la realización del curso, profesorado, etc.

Sus datos de carácter personal van a ser tratados para las finalidades descritas anteriormente, y podrán ser cedidos a entidades públicas o privadas relacionadas con la finalidad descrita anteriormente.

Se informa que en las actividades formativas organizadas por el Colegio se podrán realizar fotografías y grabaciones de vídeo y audio que serán accesibles, posteriormente a través de redes sociales, páginas web, boletines informativos, notas de prensa y otros medios divulgativos del Colegio.

Usted podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, supresión u olvido, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos descritos en la normativa mencionada anteriormente. Siendo el responsable del tratamiento el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, con domicilio en C/ María Guerrero, 13-Bajo- 30002- Murcia.

ANEXO I

MEDIDAS COVID-19: Se acometerá lo estipulado por las autoridades sanitarias en el momento de la realización del curso.

Medidas de higiene a adoptar por el Colegio

- Se procurará la utilización de dispensadores de gel hidroalcohólico en cada una de las dependencias del centro, así como en las puertas de acceso y salida de cada una de las aulas teóricas, aulas taller.
- Se dispondrá de jabón de manos y papel secante en cada aseo.
- El alumnado procederá a la desinfección de las manos al acceder al centro, así como a la entrada y salida del aula, siguiendo siempre las instrucciones establecidas en la cartelería del centro.
- No se compartirá material de oficina.
- En las zonas comunes, así como objetos de general utilización (pulsadores de luz, manillas de puertas, barandillas, etc...), requieren una actuación higiénica especial. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas.
- Se procurará mantener cerrados los espacios del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad formativa.
- Se cuidará especialmente la limpieza y desinfección del centro de formación, con un programa intensificado de limpieza.



- Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los espacios con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, trabajando en lo posible con aire exterior.
- Se organizarán los cursos de manera que en las aulas se respete el límite de personas para conservar la distancia mínima de seguridad.
- Se intensificarán las medidas de higiene y limpieza diarias.

Medidas a adoptar por los alumnos

- Queda totalmente prohibido comer o fumar en las instalaciones del Colegio. En caso de necesidad de beber agua o un refresco, se deberán lavar las manos.
- Es obligatorio que el alumnado venga provisto de mascarilla homologada.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Si el alumnado ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de dos metros durante un tiempo de al menos quince minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, NO debe acudir al curso.
- Aquellos/as alumnos/as con una temperatura superior a 37,5 °C no podrán entrar en las aulas.